DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 110/2018

Asunción, 07 de marzo de 2019.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 110/2018, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP), - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID N° 354.090,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 7 de diciembre de 2018, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad, se presentó el siguiente oferente:

N°	OFERENTES	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N° 4	LOTE N° 5	LOTE N° 6	LOTE N° 7	LOTE N° 8
1	PAPELERIA GUAIRA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	GS. 12.314.016

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado se rige bajo los procedimientos establecidos en la *Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*, sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas

Que, el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional conformó el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N° 1602 de fecha 17 de setiembre de 2018 y su modificatoria, Resolución N° 27 de fecha 07 de enero de 2019.

Que, por Resolución N° 1603/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018 que modifica el Artículo 3° de la Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y por un Equipo Técnico Especializado (ETE) designado por la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta que el proceso que nos ocupa se encuentra en evaluación, corresponde aplicar el Artículo 5° de la Resolución MOPC N° 1602/2018 supra mencionada, que establece en su parte pertinente: "*...En los procesos cuyos Pliegos de Bases y Condiciones ya hayan sido aprobados por resolución previa a la presente, o se encuentren publicados o por publicarse; y en los casos de procesos en evaluación y por ende en los que no se haya designado por resolución el Asesor Técnico correspondiente, los informes de evaluación serán suscritos por un asesor técnico designado por el Comité de Evaluación (...) hecho que constará en el propio informe de evaluación.*

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Franín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Validad
M.O.P.C.

Por tanto, los miembros del comité de evaluación, en cumplimiento al mencionado artículo, designan al Ing. Hugo Arce, como Asesor Técnico para realizar el análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal, en el cual expone (sic):

➢ EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Se ha realizado el análisis de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada por el oferente participante, encontrando que el oferente cumple con lo exigido en el PBC.

➢ ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS

Se informa que la oferta presentada en el presente llamado CUMPLE con la presentación de la documentación legal establecida en el PBC y las Normas del ente financiador y el Convenio de préstamo que regula la presente contratación, conforme se visualiza en la planilla, anexa que se adjunta al presente.

- **Conclusión del Análisis de la Capacidad Legal:**

Habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la *Sección I – Instrucciones a los Licitantes, Sección II – Datos de la Licitación (DDL), Sección III* – Criterios devaluación y Calificación, *Sección IV* – Formularios de la Oferta, - *Sección V* del Pliego de Bases y Condiciones, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en las Normas del ente financiador y el Convenio de préstamo que regula la presente contratación.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y prosiguiendo con la evaluación detallada de la oferta, el Comité de Evaluación procede al Análisis Económico Financiero, en cuya parte pertinente expresa cuanto sigue (sic):

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II** "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN"; **Punto** "Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)"; **Ítem (a) "Criterios Económicos Financieros"**; Sub Ítems i)

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

"Capacidad Financiera: Coeficiente de Liquidez; Coeficiente de Solvencia; y Coeficiente de Rentabilidad Patrimonial, Pagina 43 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices;

Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente = o > 1,20 (igual o mayor a uno con veinte), en promedio. Con datos extraídos de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2015, 2016 y 2017).

Coeficiente de Solvencia: Total Pasivo / Total Activo = o < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio. Con datos extraídos de los balances generales correspondientes a los últimos 3(tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2015, 2016 y 2017).

Coeficiente de Rentabilidad Patrimonial: Utilidad Neta del Ejercicio / (Patrimonio Neto – Utilidad Neta del Ejercicio), en promedio. Con datos extraídos de los balances generales correspondientes a los últimos 3(tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2015, 2016 y 2017).

El promedio de los últimos 3 (tres) años no deberá ser negativo.

Observación: En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.

III-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2015, 2016 y 2017), para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentada por el oferente, la cual se halla bajo la custodia de la U.O.C.

Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ AC/PC Promedio de los balances de los últimos tres años (≥ 1,20)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA PT/AT Promedio de los balances de los últimos tres años (≤ 0,80)	COEFICIENTE DE RENTABILIDAD PATRIMONIAL UNE / (PN – UNE) Promedio de los balances de los últimos tres años (no deberá ser negativo)	CRITERIOS
1.-	PAPELERA GUAIRA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Calidad
M.O.P.C.

- ✓ **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.
- ✓ **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.
- ✓ **COEFICIENTE DE RENTABILIDAD PATRIMONIAL:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

Al respecto, se informa que el **Anexo "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, y el **ANEXO "B"** ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente a los cuales nos remitimos.

Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité Evaluador, procede al análisis de la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC, en el cual expone (sic):

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó en base a lo establecido en la cláusula 32. De las Instrucciones a los Oferentes. ***"Examen de los Términos y Condiciones de Evaluación Técnica,*** analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se procedió a evaluar la oferta presentada;

b) Tras el análisis del Cuadro Comparativo de Oferta, se aclara que no se han observado errores aritméticos en la oferta presentada.

Tabla 1 - Examen preliminar de acuerdo al Acta de Recepción

Lote 1 (Artículo N° 1, 2) - Computadoras y Notebook

N°	EMPRESA	Precio Total	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	NO COTIZA		

Lote 2 (Artículo N° 3) - Tablet

N°	EMPRESA	Precio Total	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	NO COTIZA		

Lote 3 (Artículo N° 4) - UPS

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

LUIS ALFREDO PADUVES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

N°	EMPRESA	Precio Total	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	NO COTIZA		

Lote 4 (Artículo N° 5) - Impresora a Chorro de Tinta A3

N°	EMPRESA	Precio Total	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	NO COTIZA		

Lote 5 (Artículo N° 6) - Impresora Láser Multifunción

N°	EMPRESA	Precio Total	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	NO COTIZA		

Lote 6 (Artículo N° 7) - Impresora Multifunción Monocromática

N°	EMPRESA	Precio Total	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	NO COTIZA		

Lote 7 (Artículo N° 8) - Scanner

N°	EMPRESA	Precio Total	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	NO COTIZA		

Lote 8 (Artículo N° 9) - Disco Duro Externo

N°	EMPRESA	Precio Total IVA incluido
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	Gs. 12.314.016.-

Formulario de precios de la Empresa

1- PAPELERA GAUIRÁ S.A.

Articulo	Descripción	País de Origen	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido (Gs.)

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abog. Miguel Ma. Ia Bestar
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

				(Gs.)	
	Lote 1: Computadoras y Notebook				
1	Computadora Tipo 2 – Intermedia	NO COTIZA			
2	Notebook Tipo 2 – Intermedia	NO COTIZA			
	Lote 2: Tablet				
3	Computadora Táctil/Tableta	NO COTIZA			
	Lote 3: UPS				
4	UPS de 1200 VA	NO COTIZA			
	Lote 4: Impresora a Chorro de Tinta A3				
5	Impresora a Chorro de Tinta A3	NO COTIZA			
	Lote 5: Impresora Laser Multifunción				
6	Impresora Láser Multifunción	NO COTIZA			
	Lote 6: Impresora Multifunción Monocromática				
7	Impresora Multifunción Monocromática	NO COTIZA			
	Lote 7: Scanner				
8	Scanner	NO COTIZA			
	Lote 8: Disco Duro Externo				
9	Disco Duro Externo USB				12.314.016.-
				Precio Total IVA incluido (Gs.)	**12.314.016.-**

Resumen de Formulario de Precios por Lote

Articulo	Descripción	Precio total IVA Incluido (Gs.)
		PAPELERA GUAIRÁ S.A.
	Lote 1: Computadoras y Notebook	
1	Computadora Tipo 2 – Intermedia	NO COTIZA
2	Notebook Tipo 2 – Intermedia	NO COTIZA.-
	Lote 2: Tablet	
3	Computadora Táctil/Tableta	NO COTIZA
	Lote 3: UPS	
4	UPS de 1200 VA	NO COTIZA

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

LUIS ALFREDO DAHEDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

Abog. Miguel Marin Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

	Lote 4: Impresora a Chorro de Tinta A3	
5	Impresora a Chorro de Tinta A3	NO COTIZA
	Lote 5: Impresora Laser Multifunción	
6	Impresora Láser Multifunción	NO COTIZA
	Lote 6: Impresora Multifunción Monocromática	
7	Impresora Multifunción Monocromática	NO COTIZA
	Lote 7: Scanner	
8	Scanner	NO COTIZA
	Lote 8: Disco Duro Externo	
9	Disco Duro Externo USB	12.314.016
	Precio Total IVA incluido (Gs.)	**12.314.016.-**

A continuación, se verificó la oferta de la empresa PAPELERA GUAIRÁ S.A. en el Lote 8 y que dicho oferente cumpla con el Formulario de Precios (Tabla 2); Especificaciones Técnicas; Lista de Bienes y Plan de Entrega (Tabla 3) cuyo resumen se determinan a continuación:

Tabla 2 - Formulario de Precios

Lote 8 (Artículo N° 9) – Disco Duro Externo

PAPELERA GUAIRÁ S.A.

Articulo	Descripción	País de Origen	Cantidad	Precio unitario IVA incluido (Gs.)	Precio Total IVA incluido (Gs.)
	Lote 8: Disco Duro Externo				
9	Disco Duro Externo USB	Francia	8	1.539.252	12.314.016
				Precio Total IVA incluido (Gs.)	**12.314.016**

Tabla 3 - Especificaciones Técnicas; Lista de Bienes y Plan de Entrega.

Lote 8 (Artículo N° 9) – Disco Duro Externo

N°	*EMPRESA*	*Precio Total Lote 2 (Artículo N° 9) IVA incluido (Gs.)*	*Especificaciones Técnicas*	*Lista de Bienes y Plan de Entrega*
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	12.314.016	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*

La Empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.** No cumple con las Especificaciones Técnicas y Lista de Bienes y Plan de Entrega, teniendo en cuenta que no presentó las especificaciones técnicas Lista de Bienes y Plan de Entrega conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones según:

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

I. Cláusula 11 de las IAL que establece: **Documentos que componen la Oferta en el punto 11.1.** (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;

La Cláusula 18. *Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes* y **Servicios Conexos** de las IAL señala: 18.1. "Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios y 18.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Licitante incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

La Cláusula 30. Cumplimiento de las Ofertas de las IAL señala: 30.2 "*Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (c)* de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación"; y 30.3 "Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones"

Por otra parte, la Cláusula 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica de las IAL señala: 33.2 "El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAL, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva" y 33.3 "*Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL, la oferta será rechazada.*

La Empresa mencionada no presentó lo solicitado en la Sección VI. Lista de Requisitos, 3. Especificaciones Técnicas, Especificación ofrecida "*Modo de cotizar No se acepta por respuesta "cumple". Los oferentes deberán especificar claramente como el equipo cotizado cumple con lo exigido*".

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el punto F de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes Adjudicación del Contrato, 40 Criterios de Adjudicación. 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Abg. Edgar Ibáñez
Jefe de Gabinete
MOPC

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Por tanto, de acuerdo a lo establecido anteriormente en el análisis técnico, se recomienda la declaración desierta de los Lote 1 al 7 conforme al inc. a) del Art. 30 y del Lote 8 conforme al inc. b) del Art. 30, considerando lo establecido en la Ley 2051/03 que en su Art. 30° Declaración de Licitación Desierta establece cuanto sigue: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) Que no se hubiera presentado oferta alguna,

b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."

IV- CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad a lo establecido en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la oferta presentada por la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.**, CUMPLE con la presentación de la documentación legal establecida en el PBC y las Normas del ente financiador y el Convenio de préstamo que regula el presente llamado.

Asimismo, según se observa en el análisis de los criterios económico-financiero requeridos en el PBC, la oferta presentada CUMPLE con dichos criterios de evaluación.

Del Análisis Técnico efectuado del precio ofertado, surge que el porcentaje de variación con respecto al referencial, no permite sugerir la adjudicación del Lote 8 considerando que el precio unitario ofertado es superior a lo establecido como precio referencial, el cual se encuentra publicado en el SICP; es decir, sobrepasa el porcentaje establecido como parámetro aceptable según el Pliego de Bases y Condiciones, así como en las disposiciones legales que rigen en la materia.

Siguiendo con el Análisis Técnico verificado, se observa además que PAPELERA GUAIRA S.A., no ha presentado en su oferta las Especificaciones Técnicas, la Lista de Bienes y el Plan de Entrega de los bienes ofertados, por lo cual no cumple con los aspectos técnicos requeridos en el PBC y la omisión en la presentación de la documentación técnica requerida en las bases concursales en la cual ha incurrido el oferente es considerada como una desviación significativa conforme a lo establecido en la clausula 33.3 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes la cual establece cuanto sigue: *"Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL, la oferta será rechazada."*

Asimismo, se trae a colación lo estipulado en la **cláusula 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas**

"39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes."

Por todo lo expuesto precedentemente más arriba se concluye que la oferta presentada por PAPELERIÁ GUAIRA S.A. no reúne las condiciones exigidas en el PBC del presente llamado por lo

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Calidad
M.O.P.C.

que se recomienda declarar desierta la presente Licitación, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 *"de Contrataciones Públicas"*, que reza: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas.*

Por tanto, en virtud a los fundamentos aquí expuestos y en base a lo solicitado, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO MOPC N° 110/2018, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP), - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID N° 354.090, conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, **salvo mejor parecer.**

MIEMBROS

Titular o Representante de la Jefatura de Gabinete

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular o representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular o Representante de la Dirección de Finanzas

LUIS ALFREDO PARTIDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

Asesor Técnico designado

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.